

OF. DIPLAN/CIV 1451-2022
 Guatemala, 27 diciembre de 2022

Licenciada
 Marta María Ríos Gutiérrez
 Directora
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Ministerio de Finanzas Públicas
 Su Despacho



Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 569-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC por un monto de Q.211,130.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

Llc. Iván López Mayorga
 DIRECTOR
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
 Sergio...
 Director de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
 Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
 PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt Ministerio de Comunicaciones

SEGEPLAN
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
 29 DIC 2022
 HORA: 11:57 NOMBRE: Karla G.



OF. DIPLAN/CIV 1451-2022
Guatemala, 27 diciembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 569-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC por un monto de Q.211,130.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.


Lc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio A. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



Guatemala,
19 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 569-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022". **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 31 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC, por un monto de doscientos once mil ciento treinta quetzales exactos (Q.211,130.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós", Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, “Distribución Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso;

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

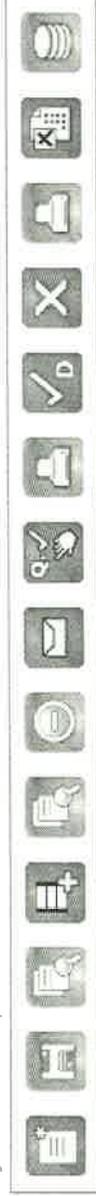


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Ejecución Presupuesto Restituidos Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	630	19/12/2022	49399881	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE READECUAR A NIVEL DE UBICACIÓN GEOGRAFICA EN EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN RESOLUCIÓN No.1 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2010 (DTP), A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL -DGAC-	FINALIZADO	211,130.00	211,130.00	INREC	20/12/2022	PRESDAF0207-22

1											
Campo	▼	Operador	▼	Valor	▼	Y/O	▼	Campo	▼	Orden	▼
	▼		▼		▼		▼		▼		▼
	▼		▼		▼		▼		▼		▼
	▼		▼		▼		▼		▼		▼

Módulos Clasificadores Configuración Institucional Ejecución Presupuesto Resultados Reportes

Ejecución Presupuesto Resultados **Consolidación**

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input checked="" type="checkbox"/>	630	19/12/2022	49399884	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE READECUAR A NIVEL DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN RESOLUCIÓN No.1 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2010 (DTP), A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL -DGAC-.	ENVIADO PRESUPUESTO*	211,130.00	0.00	INREC		
<input type="checkbox"/>	629	19/12/2022	49398262	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO RECURSOS DE FTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS EN FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCÉE-	ENVIADO PRESUPUESTO	6,127,307.00	0.00	INTRA1		
<input type="checkbox"/>	628	19/12/2022	49397565	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA	ENVIADO PRESUPUESTO	24,164,150.00	0.00	INTRA1		

2583

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

RECIBIDO
16 DIC 2022

UP-OF-417-2022/FAA/mef
Guatemala, 16 de diciembre de 2022

Recibido a las: 16 Horas 44 Mnts.

Firma: TONY

Licenciado

Iván López Mayorga

Director de Planificación y Desarrollo Institucional

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-

Presente

Licenciado López:

Por este medio le saludamos, a la vez hacer de su conocimiento que la Dirección General de Aeronáutica Civil gestionó ante la Dirección de Administración Financiera -DAF- del MICIVI una Modificación Presupuestaria tipo INREC por un monto de doscientos once mil ciento treinta quetzales exactos (Q 211,130.00).

En ese sentido, se le informa que dicha modificación no tiene afectación en los montos de las metas físicas institucionales establecidas, según oficio No. PR-467-2022/a través del cual la Gerencia Financiera indica que la misma "...tiene como objeto regularizar los saldos negativos que el Presupuesto de Egresos de la Institución presenta a la fecha en cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 293-2021 Artículo 3." lo cual no implica realizar ajustes al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal.

Atentamente,



Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Cc: Archivo.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

gn

[Handwritten signature]

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INREC

MONTO EN NÚMEROS: Q 211,130.00

MONTO EN LETRAS: Doscientos once mil ciento treinta quetzales exactos

En función al Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base a oficio No. PR-467-2022 de la Gerencia Financiera, se solicita la reprogramación de productos y subproductos tal y como se describen en el cuadro que se presenta a continuación:

RESUMEN POR PRODUCTO/SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
13	1	000-013-Dirección y Coordinación						0	Evento	
			000-013-0001-Dirección y Coordinación	Q 2,301.00	Q 2,301.00	Q -	Q -	0	Evento	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia.
13	2	000-014-Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad						0	Aeronave	
			000-014-0001-Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	Q 208,829.00	Q 208,829.00	Q -	Q -	0	Persona	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia.
		TOTAL		Q 211,130.00	Q 211,130.00	Q -	Q -	0		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes: 2264-5; 2548-11; 2656-24; 3081-23; 3344-8 y 3526-15, para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.



Licda. Ana Chaperón
Unidad de Planificación

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Vo.Bo.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Siguenos en: DGAC Guatemala

**Resolución de autorización de reprogramación de
productos y subproductos
Número RES/MODINREC/DGAC-34-2022
Guatemala, 16 de diciembre de 2022**

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda” -MICIVI- en su Artículo 54 establece que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo.

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Artículo 5 regula que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: inciso a) en su parte conducente establece: «... Sea necesaria un aumento o disminución de las metas...»; corresponde una resolución de la máxima autoridad institucional en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 16-2021 antes mencionado.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia Financiera por medio del oficio No. PR-467-2022 de fecha 16 de diciembre del año en curso, solicitó la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria INREC) por un monto de doscientos once mil ciento treinta quetzales exactos (Q 211,130.00) que afectará la fuente de financiamiento 31 dentro de las asignaciones presupuestarias de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

La Unidad de Planificación por medio del documento denominado “Justificación de metas físicas por reprogramación de productos y subproductos” da a conocer el monto de débito y crédito presupuestario que se realizará por un monto de doscientos once mil ciento treinta quetzales exactos (Q 211,130.00), esto derivado de la solicitud planteada por la Gerencia Financiera.



9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:     DGAC Guatemala



POR TANTO

El Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las atribuciones acreditadas en el Acuerdo Ministerial número 740-2018 de fecha 27 de abril de 2018 y Acuerdo Ministerial número 1346-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 mediante el cual se prorroga el contrato individual de trabajo número 04-2018-022 DGAC de fecha 26 de abril de 2018 y la legislación citada.

RESUELVE

Primero: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria INREC) solicitada a través del oficio No. PR-467-2022 de la Gerencia Financiera por un monto de doscientos once mil ciento treinta quetzales exactos (Q 211,130.00), esto con el objetivo de "...regularizar los saldos negativos que el Presupuesto de Egresos de la Institución presenta a la fecha en cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 293-2021 Artículo 3.".

Segundo: Se instruye a la Unidad de Planificación realizar la reprogramación de metas y a la Gerencia Financiera el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición. **Notifíquese.**

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	16/12/2022
		HORA :	10:32.40
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-211,130.00	0.00
000-013-0001 Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	0	31	-2,301.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb	13	00	000	002	000	0	31	-208,829.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								211,130.00	0.00
000-013-0001 Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	0	31	2,301.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	13	00	000	002	000	0	31	208,829.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-013-0001 Dirección y coordinación	-2,301.00	2,301.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-208,829.00	208,829.00
Total		-211,130.00 211,130.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) para la regularización de saldos negativos dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/12/2022 HORA : 10:32.40 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-211,130.00	211,130.00
0000-SIN ORGANISMO	-211,130.00	211,130.00
0000-SIN CORRELATIVO	-211,130.00	211,130.00
Total	-211,130.00	211,130.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) para la regularización de saldos negativos dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 16/12/2022
		HORA : 10:32.40
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC.
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC.
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC.

Centro Costo Consolidados
2264-5; 2548-11; 2656-24; 3081-23; 3344-8; 3526-15;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) para la regularización de saldos negativos dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Oficio No. PR-467-2022

Guatemala, 16 de diciembre de 2022

Señores
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente.

Estimados Señores:



De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes con el objeto de remitirles la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria INREC) por un monto de Q.211,130.00, afectando la fuente de financiamiento 31 dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto regularizar los saldos negativos que el Presupuesto de Egresos de la Institución presenta a la fecha en cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 293-2021 Artículo 3.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

No está de más recordarles que la papelería de soporte que se adjunta al presente tiene calidad de borrador, por lo que la misma al no estar consolidada ni firmada por la Autoridad Superior de esta Dirección General carece de validez para ser presentada ante DIPLAN del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

De la misma forma respetuosamente se hace el recordatorio que la Resolución que autoriza la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado sea subida al Sistema de Gestión -SIGES- debidamente firmada y sellada por el Señor Director General de la Institución, lo anterior para evitar rechazos posteriores por parte de los entes correspondientes.

Es necesario indicar que la Reprogramación de Productos y Subproductos solicitada para los mismos efectos a través del Oficio PR-461-2022 por un monto de Q.208,829.00 quedará sin efecto, debido a que es necesario integrar a la misma Q.2,301.00 en el renglón de gasto 027, para cuyo débito se ha afectado el centro de costo 3081 y para el crédito se ha afectado el centro de costo 2656, siendo esta la razón de requerir sus buenos oficios a efecto se realice de nuevo el proceso de reprogramación de metas de productos y subproductos. Los demás centros de costo incluidos inicialmente en esta reprogramación no han sufrido cambio alguno.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA2/DGAC-25-2022.

Oficio No. PR-467-2022
Guatemala, 16 de diciembre de 2022

Señores
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente.



Estimados Señores:

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes con el objeto de remitirles la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria INREC) por un monto de Q.211,130.00, afectando la fuente de financiamiento 31 dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto regularizar los saldos negativos que el Presupuesto de Egresos de la Institución presenta a la fecha en cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 293-2021 Artículo 3.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

No está de más recordarles que la papelería de soporte que se adjunta al presente tiene calidad de borrador, por lo que la misma al no estar consolidada ni firmada por la Autoridad Superior de esta Dirección General carece de validez para ser presentada ante DIPLAN del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

De la misma forma respetuosamente se hace el recordatorio que la Resolución que autoriza la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado sea subida al Sistema de Gestión –SIGES- debidamente firmada y sellada por el Señor Director General de la Institución, lo anterior para evitar rechazos posteriores por parte de los entes correspondientes.

Es necesario indicar que la Reprogramación de Productos y Subproductos solicitada para los mismos efectos a través del Oficio PR-461-2022 por un monto de Q.208,829.00 quedará sin efecto, debido a que es necesario integrar a la misma Q.2,301.00 en el renglón de gasto 027, para cuyo débito se ha afectado el centro de costo 3081 y para el crédito se ha afectado el centro de costo 2656, siendo esta la razón de requerir sus buenos oficios a efecto se realice de nuevo el proceso de reprogramación de metas de productos y subproductos. Los demás centros de costo incluidos inicialmente en esta reprogramación no han sufrido cambio alguno.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA2/DGAC-25-2022.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:     DGAC Guatemala

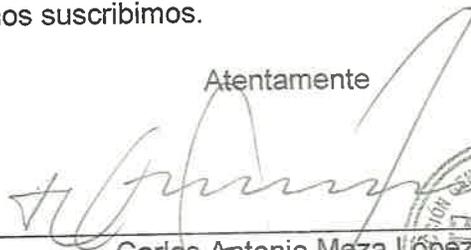
2. Justificaciones de créditos presupuestarios por renglón de gasto y fuente de financiamiento.
3. Comprobantes de reprogramación subproductos:

Centro de Costo	No. Comprobante	Débito Q.	Crédito Q.
2656	24	0.00	2,301.00
3081	23	-211,130.00	0.00
2548	11	0.00	65,764.00
3344	8	0.00	63,182.00
2264	5	0.00	23,270.00
3526	15	0.00	56,613.00
Totales		-211,130.00	211,130.00

Se devuelve el Oficio UP-OF-415-2022/FAA/mef y toda la documentación de soporte adjunta al mismo para los efectos correspondientes.

Sin más que agregar, nos suscribimos.

Atentamente


Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
 Dirección General de Aeronáutica Civil




Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero
 Dirección General de Aeronáutica Civil



Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciado González:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el objeto de someter a su despacho una Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INREC) por un monto de Q.211,130.00, afectando la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

El movimiento presupuestario solicitado tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 293-2021 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente **"...Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"**.

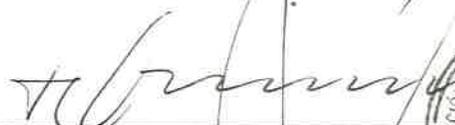
Por tal motivo a continuación se detalla la papelería de soporte adjunta a la presente gestión:

- **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 31 por un monto de Q.211,130.00 (Doscientos once mil ciento treinta quetzales exactos).**
- **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, Número RES/MODINREC/DGAC-25-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022.**
- **Oficio No. UP-OF-417-2022/FAA/mef de la Unidad de Planificación, conteniendo Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.**
- **Justificaciones del movimiento.**



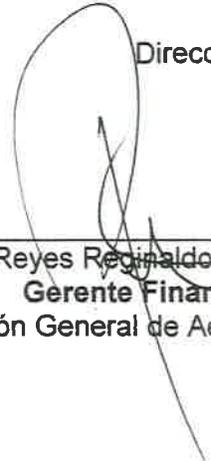
Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su aprobación.

Atentamente.



Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
Dirección General de Aeronáutica Civil





Lic. Reyes Reginaldo Xeo Barrios
Gerente Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil



Vo. Bo. _____
P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil





SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	16/12/2022
		HORA :	14:10.16
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-211,130.00	0.00
000-013-0001 Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	0	31	-2,301.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb	13	00	000	002	000	0	31	-208,829.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								211,130.00	0.00
000-013-0001 Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	0	31	2,301.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	13	00	000	002	000	0	31	208,829.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO					
000-013-0001	Dirección y coordinación			-2,301.00	2,301.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque			-208,829.00	208,829.00
				-211,130.00	211,130.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) para la regularización de saldos negativos dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	16/12/2022
		HORA :	14:10.16
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-211,130.00	211,130.00
0000-SIN ORGANISMO	-211,130.00	211,130.00
0000-SIN CORRELATIVO	-211,130.00	211,130.00
Total	-211,130.00	211,130.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) para la regularización de saldos negativos dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC.
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC.
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar los saldos negativos en el presupuesto de la DGAC.

Centro Costo Consolidados
2264-5; 2548-11; 2656-24; 3081-23; 3344-8; 3526-15;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) para la regularización de saldos negativos dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
FIRMA

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
FIRMA

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINREC/DGAC-25-2022
Guatemala, 16 de diciembre de 2022
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el **Decreto 16-2021** del Congreso de la República, "**Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós**", quedó aprobado el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y en cumplimiento del **Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que en base a los artículos 1, 3, 5, 11, 14 y 16 del **Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"**, así como también, lo establecido en el **Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias**, numeral 3, literales a), b) y c) que norma que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, serán aprobadas por medio de resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, -acreditadas a través del Acuerdo Ministerial número 740-2018 de fecha 27 de abril de 2018 y Acuerdo Ministerial 1346-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 mediante el cual se prorroga el Contrato Individual de Trabajo número 04-2018-022-DGAC de fecha 26 de abril de 2018 y Leyes citadas.

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente, la Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, TIPO INREC, por un monto de **DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.211,130.00)** tal y como se detalla a continuación:



DÉBITOS

Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" -Q.211,130.00

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
3081	13	001	1701	027	31	0000	0000	000	-2,301.00
3081	13	002	1701	029	31	0000	0000	000	-208,829.00
Total Débitos Fuente 31									-211,130.00

CRÉDITOS

Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" Q.211,130.00

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
2656	13	001	0101	027	31	0000	0000	0000	2,301.00
3526	13	002	0509	029	31	0000	0000	000	56,613.00
2264	13	002	1101	029	31	0000	0000	000	23,270.00
3344	13	002	1301	029	31	0000	0000	000	63,182.00
2548	13	002	1801	029	31	0000	0000	000	65,764.00
Total Créditos Fuente 31									211,130.00

Segundo: Se faculta a la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Página 2

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:     DGAC Guatemala

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INREC
REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS MES DE DICIEMBRE 2022
Q. 211,130.00

JUSTIFICACIONES

En cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 293-2021 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "...Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", se presenta la Modificación presupuestaria Tipo INREC, dentro de la cual se consignan las partidas presupuestarias que al mes de Diciembre 2022 se encuentran con saldos negativos, siendo el objetivo de este movimiento presupuestario regularizar las mismas y al mismo tiempo dar cumplimiento al cuerpo legal previamente citado. Para tales efectos se detallan a continuación los renglones de gasto afectados, tanto del lado de los débitos como de los créditos:

DÉBITOS FUENTE 31

CENTRO DE COSTO 3081

REGLON 027 "Complementos específicos al personal temporal" -Q.2,301.00

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1701 – Flores, Petén

ACTIVIDAD 001 "Dirección y Coordinación"

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de pago de la Bonificación por Servicios Aeronáuticos se han llevado a cabo satisfactoriamente. De la misma forma y considerando que el movimiento solicitado se realizará dentro de un mismo renglón y actividad presupuestaria, además de tomar en cuenta que el saldo disponible en esta partida no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, se concluye procedente efectuar el débito de la misma.

CENTRO DE COSTO 3081

REGLON 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" -Q.208,829.00

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1701 – Flores, Petén

ACTIVIDAD 002 "Servicios a la Navegación Aérea"

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de honorarios por servicios técnicos y profesionales se han llevado a cabo satisfactoriamente. De la misma forma y considerando que el movimiento solicitado se realizará dentro de un mismo renglón y actividad presupuestaria, además de tomar en cuenta que el saldo disponible en esta partida no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, se concluye procedente efectuar el débito de la misma.

CRÉDITOS FUENTE 31

CENTRO DE COSTO 2656

REGLON 027 "Complementos específicos al personal temporal" Q.2,301.00

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0101 – Guatemala, Guatemala

ACTIVIDAD 001 "Dirección y Coordinación"



Se necesita acreditar esta partida presupuestaria para regularizar saldos negativos generados por el pago de la Bonificación por Servicios Aeronáuticos y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".

CENTRO DE COSTO 3526

REGLON 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q.56,613.00

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0509 – San José, Escuintla

ACTIVIDAD 002 "Servicios a la Navegación Aérea"

Se necesita acreditar esta partida presupuestaria para regularizar saldos negativos generados por el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".

CENTRO DE COSTO 2264

REGLON 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q.23,270.00

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1101 – Retalhuleu, Retalhuleu

ACTIVIDAD 002 "Servicios a la Navegación Aérea"

Se necesita acreditar esta partida presupuestaria para regularizar saldos negativos generados por el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".

CENTRO DE COSTO 3344

REGLON 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q.63,182.00

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1301 – Huehuetenango, Huehuetenango

ACTIVIDAD 002 "Servicios a la Navegación Aérea"

Se necesita acreditar esta partida presupuestaria para regularizar saldos negativos generados por el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".

CENTRO DE COSTO 2548

REGLON 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q.65,764.00

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1801 – Puerto Barrios, Izabal

ACTIVIDAD 002 "Servicios a la Navegación Aérea"

Se necesita acreditar esta partida presupuestaria para regularizar saldos negativos generados por el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:     DGAC Guatemala

